

ING. DOM Y FECHA	000498/14 DEL 11.02.2014.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 40

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CONSTRUCTORA INARCO S.A.-	Rut: !
Dirección: AVENIDA EL CONDOR 600, PISO 5.-	Fono: 22408400.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: ANTONIA LOPEZ DE BELLO N°114.-	
Entre Calles: BOMBERO NÚÑEZ Y PURÍSIMA.-	
Fecha de Inicio: 12-02-2013.-	Fecha de Término: 17-02-2014.-
Días de Ocupación: 4.- Días (NO SE TRABAJA SÁBADO NI DOMINGO)	

Los trabajos a efectuar:

CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS SEGÚN PLANO APROBADO POR SERVIU Y ASESOR URBANO MUNICIPAL	
Calzada	
Acera	X
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	50 m ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 50 m ²	Por: 4.-Días hábiles
Monto Derechos: \$771.979.-	Orden de Ingreso: N°1250913 del 11.02.2014
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



JUAN LUIS ARAVENA GONZÁLEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JAG/FSR/NGE-14.02.14.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 719401 -